

Dispensa Académica

1. Los estudiantes a Tiempo Parcial podrán solicitar a los/as Decanos/as y Directores/as de los Centros responsables de su titulación, una “Dispensa Académica” (DA) que les exima de la asistencia a clase de aquellas asignaturas o partes de asignaturas, cuya Guía Docente así lo permita, sin que ello pueda afectar al proceso de evaluación.
2. Las DA no eximen de evaluación continua y se solicitarán por matrícula y asignatura. Las DA no eximen de la participación en actividades obligatorias presenciales determinadas por el profesor/a responsable de la asignatura.
3. En la medida de lo posible todas las asignaturas o partes de asignaturas contenidas en la Titulación que esté cursando el estudiante deben contemplar la posibilidad de concesión de DA, a excepción de determinadas asignaturas como Prácticas Externas, o aquellas otras que por sus características no hagan posible su realización fuera del aula.
4. Podrán solicitar DA los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - o Poseer un trabajo con contrato en vigor durante el período temporal para el cual solicita la DA y cuyo horario se solape con el establecido para la docencia presencial.
 - o Estar en situación de baja por maternidad, enfermedad crónica o sobrevenida.
 - o Encontrarse en situación de cuidado de un familiar dependiente.
 - o Ser deportista de élite.

En todo caso se deberá adjuntar documentación justificativa a la solicitud de DA.

5. No se podrá solicitar DA por incompatibilidad horaria entre asignaturas (por ejemplo, horario coincidente por estar repitiendo curso).
6. En cada centro habrá una comisión encargada del estudio de las solicitudes de DA.

7. El plazo de solicitud de DA estará abierto durante todo el curso académico y se deberá hacer cumplimentando el formulario contenido en el apartado “Solicitud de Dispensa Académica” que aparece en el portal de servicios del alumno en el lado izquierdo de la pantalla, o bien desde el siguiente enlace: <https://gestion2.urjc.es/dispensa/public/index>. El plazo aproximado de respuesta será de 15 días a contar desde su solicitud a través del portal de servicios.